



# CONVENIO DE COLABORACIÓN

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD ANÁHUAC OAXACA S.C., A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. YOANI PAOLA RODRÍGUEZ VILLEGAS, EN SU CARÁCTER DE RECTORA DE ÉSTA; Y POR LA OTRA PARTE, EL LICEO FEDERICO FROEBEL DE OAXACA, S.C., AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA INSTITUCIÓN", REPRESENTADA POR LA PROFRA. MARIA EMMA LETICIA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE RECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL; QUIENES SE OBLIGAN EN EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ------DECLARACIONES-----

#### I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD": -----

- Que su misión es contribuir a la formación integral de líderes de acción positiva y promover institucionalmente el desarrollo de la persona y de la sociedad, inspirados en los valores del humanismo cristiano. - - - - -
- 2) Que imparte los siguientes programas a nivel licenciatura: - -
  - a) En forma terminal: ------
  - Escuela de Administración Turística y Gastronomía: Licenciatura en Administración Turística y Licenciatura en Gastronomía - - - - -
  - Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales: Licenciatura en Derecho. - - -
  - Escuela de Comunicación: Licenciatura en Comunicación y Licenciatura en Diseño Multimedia - - - - -
  - Escuela de Negocios: Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, Licenciatura en Finanzas y Contaduría Pública y Licenciatura en Mercadotecnia Estratégica y Licenciatura en Negocios Internacionales. - - - - - - -

Many

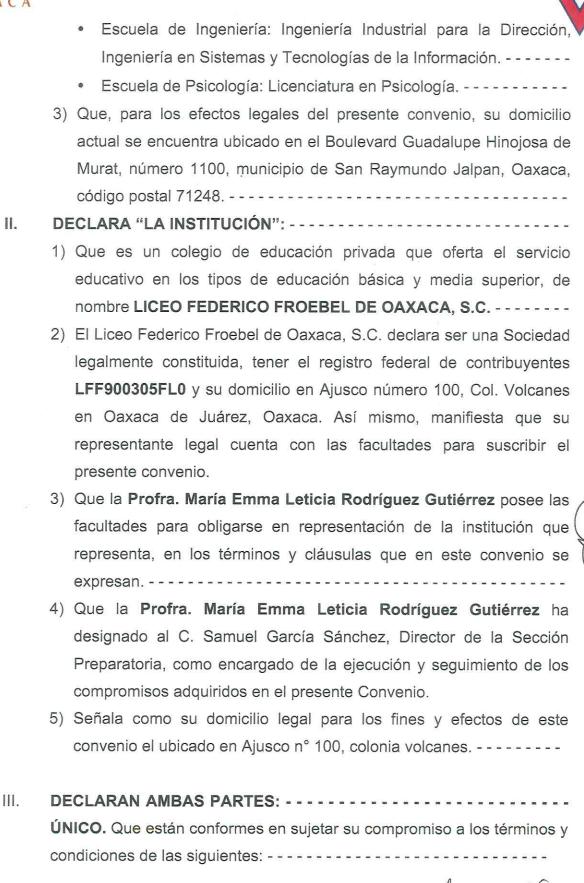


Malle

W.

7





FEDERICU-KUEBEL

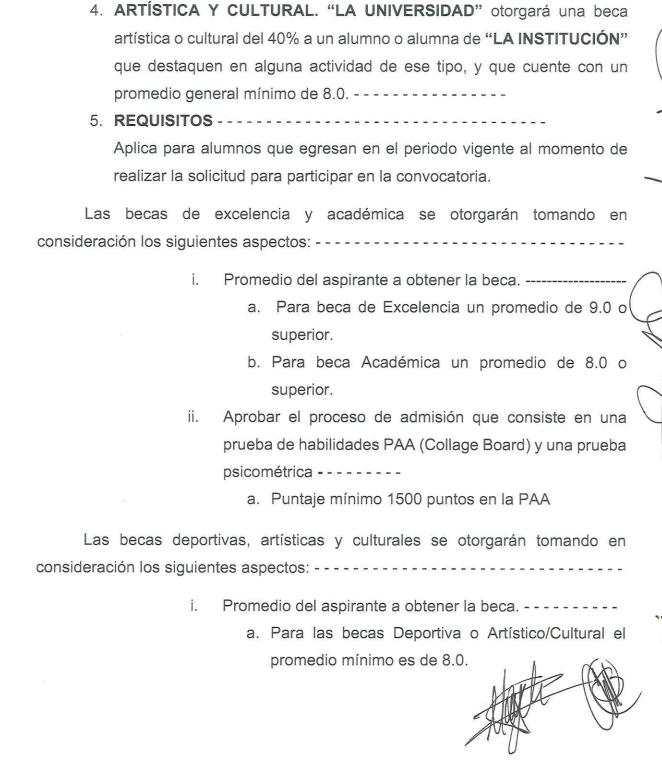


XACA
CLÁUSULAS
DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO
ÚNICO. El presente convenio tiene por objeto establecer los lineamientos de colaboración entre "LA UNIVERSIDAD" y "LA INSTITUCIÓN", para constituir las bases y mecanismos, en la ejecución de programas que coadyuven en el desarrollo integral de los alumnos y de sus respectivas comunidades estudiantiles, y con ello permitan complementar las responsabilidades inherentes de las partes suscribientes
DE LO QUE OFRECE "LA UNIVERSIDAD"
PRIMERA. EXAMEN DE ADMISIÓN. "LA UNIVERSIDAD" ofrece un examen de admisión gratuito a los alumnos y alumnas de "LA INSTITUCIÓN" con un mínimo de alumnos de 15, dicho examen será aplicado en las instalaciones, en la fecha que de común acuerdo establezcan las partes que sigan este convenio, que deberá ser en cada ciclo escolar. La aplicación de este examen estará a cargo del personal que al efecto designe "LA UNIVERSIDAD". "LA INSTITUCIÓN" ofrecerá las facilidades para la adecuada aplicación de este examen de admisión gratuito, y será la encargada de comunicarlo y promoverlo entre su alumnadoSEGUNDA. BECAS. Los alumnos egresados de "LA INSTITUCIÓN", que
soliciten su ingreso en "LA UNIVERSIDAD", estarán sujetos a los Reglamentos de esta última en todo lo que se refiere a admisión, becas, conducta, aprovechamiento académico, asistencia y pagos de colegiatura, ofreciendo "LA UNIVERSIDAD" las becas que a continuación se indican, las cuales no aplican para la licenciatura en Médico Cirujano:
EXCELENCIA. "LA UNIVERSIDAD" ofrece otorgar las siguientes becas de excelencia:  Una beca del 60% dentro del campus Anáhuac de Oaxaca
2. ACADÉMICA. "LA UNIVERSIDAD" ofrece otorgar las siguientes becas

académicas: ------

FEDERICUFRUEBEL.





Dos becas académicas del 40% dentro del campus Anáhuac

a aquellos alumnos o alumnas que destaquen en alguna actividad

deportiva, que cumpla con los requisitos de la convocatoria y que cuente

con un promedio general en "LA INSTITUCIÓN" mínimo de 8.0. - - - - -

3. **DEPORTIVA. "LA UNIVERSIDAD"** otorgará una beca deportiva del 50%

FEDERICUTKUEBEL



- ii. Puntaje obtenido por el aspirante en el examen "Collage Board" de admisión a "LA UNIVERSIDAD". - - -
  - a. Mínimo 1500 puntos de la PAA
- iv. Necesidad del apoyo económico. - - - -
- v. Cumplir con los requisitos particulares de la convocatoria (anexo 1). - - - - - -

La VIGENCIA de la beca otorgada comenzará a partir del pago de la primera inscripción, que será la correspondiente al semestre agosto-diciembre en que se haga efectivo este pago; dicha beca será renovada automáticamente por "LA UNIVERSIDAD" siempre y cuando el becario cumpla con los requisitos de conservación de la beca que posea, se le respetará dicha beca cuando resten 60 o menos créditos de la carrera correspondiente.

El termino límite para hacer efectiva la solicitud de las becas ofrecidas será la fecha estipulada por "LA UNIVERSIDAD"; si llegado ese día "LA INSTITUCIÓN" no hubiere solicitado de manera expresa las becas que le fueron ofrecidas, se entenderá automáticamente que no requiere ninguna de ellas y que no hace uso de este beneficio. -------

Los aspirantes que reúnan estos requisitos de la manera más completa a consideración de "LA UNIVERSIDAD", se harán acreedores a la beca correspondiente y, para mantenerla, deberán ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Becas de "LA UNIVERSIDAD", mismo que para efectos del presente, se anexa al convenio para entregárselo a "LA INSTITUCIÓN". -----

) ( )

FEDERICU-KUEBEL

Charles Comments of the Commen

No.



FEDERICO FRUEBLL

**QUINTA.** Plática impartida por la rectora de la universidad dirigida a padres de familia.

SEXTA. ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES, EDUCATIVAS Y DEPORTIVAS. Se realizarán, en coordinación de ambas partes y con el fin de apoyar a los alumnos de "LA INSTITUCIÓN" en la elección de carrera, actividades tales como Conferencias, talleres, cursos, Be Anáhuac y Encuentro Deportivo Preuniversitario que apoye en el proceso vocacional de los alumnos de último año, entre otras actividades similares que la "LA UNIVERSIDAD" organizará en beneficio del alumnado de "LA INSTITUCIÓN". - -

# ----- DE LO QUE OFRECE "LA INSTITUCIÓN" -

PRIMERA. PROMOCIÓN DE OFERTA EDUCATIVA. "LA INSTITUCIÓN", difundirá en su plantel la oferta educativa de "LA UNIVERSIDAD" para que las y los jóvenes realicen sus estudios a nivel superior y posgrado, según sea el caso. Dentro de la promoción, "LA UNIVERSIDAD" a través del personal de Atención Preuniversitaria, llevará a cabo visitas a "LA INSTITUCIÓN" organizadas con previo acuerdo de ambas partes para llevarles a los alumnos y alumnas próximos a egresar, la información correspondiente. De igual manera, "LA INSTITUCIÓN" se compromete a permitir la presencia de la marca Anáhuac en sus instalaciones, mediante la colocación de una letra "A" (Marca Anáhuac) en el lugar asignado por



las autoridades de "LA INSTITUCIÓN", a través de un stand o material publicitario pertinente, durante eventos o actividades que vinculan a "LA UNIVERSIDAD". El tiempo de la presencia de marca, quedará convenido entre ambas partes en el momento de llevar a cabo la instalación de la letra "A" o de los stands. ------

SEGUNDA. CONFERENCIAS EN PLANTELES. "LA INSTITUCIÓN" permitirá el acceso a impartir talleres por área de especialidad al inicio del semestre febrero – junio por parta de "LA UNIVERSIDAD", por lo que "LA INSTITUCIÓN" brindará las facilidades y apoyo necesarios para convocar a los alumnos. - - -

TERCERA. VISITAS A LA UNIVERSIDAD. "LA INSTITUCIÓN" brindará a sus alumnos interesados en la oferta educativa de la universidad las facilidades tendientes a lograr la realización de visitas a "LA UNIVERSIDAD", con el fin de que sus alumnos y docentes conozcan las instalaciones, para la constatación inherente a la oferta educativa aludida. -----

CUARTA. "LA INSTITUCIÓN", participará en la "Feria Profesiográfica" realizada en sus instalaciones.

**QUINTA.** "LA INSTITUCIÓN" se compromete a brindar el espacio correspondiente en sus instalaciones para la realización de un examen de admisión con un mínimo de 15 alumnos. ------

**SEXTA.** Se permitirá realizar una plática con padres de familia del alumnado de cuarto y sexto semestre, impartida por la rectora de "**LA UNIVERSIDAD**", con la finalidad de exponer puntos de interés para la capacitación de padres de familia.

# ----- DE LOS ASPECTOS GENERALES -----

PRIMERA. SEGUIMIENTO. Las partes señalan como responsables operativos del presente convenio; por "LA UNIVERSIDAD" en licenciatura a la Lic. Alicia Galguera Noriega y de Posgrado a Mtro. Jesús E. Ortiz y como responsable

FEDERICUHKULBLL





R



de "LA INSTITUCIÓN" Lic. Samuel García Sánchez. Quienes previa notificación a la otra parte pueden ser sustituidos en cualquier momento. - - - - - -

TERCERA. VIGENCIA Y TERMINACION. El presente convenio, de manera general, iniciará con la firma del mismo, no fijando fecha de caducidad, pudiendo culminar en el momento en que así lo deseen cualquiera de las partes, manifestando ese deseo de manera expresa a la otra parte, con una anticipación mínima de tres meses.

CUARTA. MODIFICACIONES. Este convenio podrá ser modificado o adicionado de común acuerdo por las partes, realizando los cambios por escrito. Los asuntos que no se encuentren previstos en las cláusulas, serán resueltos de común acuerdo. - - - - - - - - - - - - - /

---El presente convenio se elabora por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "LA INSTITUCIÓN" y el otro en poder de la "LA UNIVERSIDAD", quienes, habiéndolo leído y comprendido en su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad en San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 22 de marzo de 2018. -

Charles of the second of the s

FEDERICOHKUEBE!





#### LAS PARTES

POR "LA UNIVERSIDAD"

POR "LA INSTITUCIÓN"

Mtro. Guillermo Romero Pérez

Representante Legal

Profra. María Emma Leticia Rodríguez

Gutiérrez

Rectora del Liceo Federico Froebel de

Oaxaca

POR "LA UNIVERSIDAD"

POR "LA INSTITUCIÓN"

Mtra. Yoani Paola Rodríguez Villegas.

Rectora.

Mtro. Samuel García Sánchez

Director de la Sección Preparatoria





# **TESTIGOS**

POR "LA UNIVERSIDAD"

POR "LA INSTITUCIÓN"

Mtra. Elizabeth Félix Acevedo

Lic. Nancy M. Willanueva Castillo

Directora BI

Lic. Alicia Galguera Noriega

Asesor Pre-Universitario

Lic. María Fernanda Jiménez Antonio

Orientadora y psicóloga de la Sección Preparatoria